

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

*Anuncio de notificación y resolución  
de procedimientos sancionadores*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha dictado Resolución en los procedimientos sancionadores incoados a las mencionadas sociedades por el incumplimiento de la obligación de depósito en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio social de 1995, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del dictado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica, se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, 26, 28014 Madrid.

En dicha resolución se considera que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil, las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1995, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose a declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones, imponiendo en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 221.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo por tanto con

sus respectivas cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en dicho anexo se detallan.

El ingreso correspondiente a la multa en el impuesto deberá realizarse en el Tesoro (Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social), en el plazo a que se refieren los apartados 2, letras a) y b), de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre: [(a) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior], debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda, a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiriera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso ordinario, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/1992.

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso ordinario, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992.

#### Anexo

*Relación de número de expediente, instructor/a, sociedades inculpadas, domicilios sociales, número de identificación fiscal, cifras de capital social y multa impuesta para cada sociedad*

199700033.7. Don Carlos Cruzado Catalán. «Telefuturo, Sociedad Anónima». Plaza Tibidabo, 3 y 4 - 08035 Barcelona. A-78.954.815. 4.600.000.000 pesetas. 10.000.000 de pesetas.

199700037.3. Don Carlos Cruzado Catalán. «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima». Rambla de Poble Nou, 65 - 08005 Barcelona. A-08.010.332. 2.601.800.000 pesetas. 10.000.000 de pesetas.

199700039.1. Don Carlos Cruzado Catalán. «Popular, Sociedad Anónima de Seguros Generales». Paseo de Gracia, 32 - 08007 Barcelona. A-08.168.957. 2.100.000.000 pesetas. 10.000.000 de pesetas.

199700041.8. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Nacional Hotelera, Sociedad Anónima». Roger de Lluria, 119, 2 - 08037 Barcelona. A-28.489.839. 1.762.857.000 pesetas. 10.000.000 de pesetas.

199700043.6. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Mediterránea de Proyectos e Inversiones, Sociedad Anónima». Avenida Diagonal, 621 a 629 - 08021 Barcelona. No consta. 1.001.000.000 de pesetas. 7.619.000 pesetas.

199700044.5. Don Juan Manuel Pérez Prior. «C. Televisión, Sociedad Anónima». Avenida Diagonal, 612.7.13 - 08028 Barcelona. No consta. 1.000.000.000 de pesetas. 7.615.000 pesetas.

199700045.4. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Martorell Invest, Sociedad Anónima». Avenida Roma, 2-4. Planta 10 - 08014 Barcelona. A-59.394.817. 525.000.000 de pesetas. 5.437.000 pesetas.

199700049.0. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Calcul i Gestió, Sociedad Anónima». Raset, 34 08021 Barcelona. A-1.704.825. 367.420.000 pesetas. 4.501.000 pesetas.

199700051.7. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Olimpic Compañía de Leasing, Sociedad Anónima». Via Augusta, 48-54 - 08006 Barcelona. A-58.437.468. 290.000.000 de pesetas. 3.966.000 pesetas.

199700052.6. Don Juan Manuel Pérez Prior. «Ente del Petróleo, Gas y Energía, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, 11-08007 Barcelona. A-58424094. 250.000.000 de pesetas. 3.662.000 pesetas.

199700053.5. Doña Esther López Bruletout. «Tintes Poliéster Españolas, Sociedad Anónima». Gran Via de les Corts Catalanes, 18 - 08028 Barcelona. No consta. 240.000.000 de pesetas. 3.582.000 pesetas.

199700054.4. Doña Esther López Bruletout. «Tines y Aprestos del Vallés, Sociedad Anónima». Avenida Diagonal, 474 - 08006 Barcelona. A-08.334.658. 211.000.000 de pesetas. 3.340.000 pesetas.

199700055.3. Doña Esther López Bruletout. «Inbolsa Agencia de Valores, Sociedad Anónima». Plaza Universidad, 3 - 08007 Barcelona. A-59.168.450. 150.000.000 de pesetas. 2.771.000 pesetas.

199700056.2. Doña Esther López Bruletout. «Barca Import, Sociedad Anónima». Diputación, 314, 4.2. 08009 Barcelona. No consta. 150.000.000 de pesetas. 2.771.000 pesetas.

199700058.0. Doña Esther López Bruletout. «Gruppo Investimenti Moda, Sociedad Anónima». Calle Gerona, 133. 08037 Barcelona. A-58.562.893. 116.000.000 de pesetas. 2.402.000 pesetas.

199700059.9. Doña Esther López Bruletout. «Academia de Especialidades Técnicas Dentales, Sociedad Anónima». Paseo de Veracruz, sin número, bajo - 33005 Oviedo. A-33.202.854. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

199700061.6. Doña Esther López Bruletout. «Almacenes Foncastur, Sociedad Anónima». La Estrella, 26. La Corredoria - 33011 Oviedo. A-33.366.964. 50.000.000 de pesetas. 1.477.000 pesetas.

199700063.4. Doña Esther López Bruletout. «ASB Centros de Informática, Sociedad Anónima». Veracruz, sin número, bajo del edificio 16 (Hermanos Pidal) - 33005 Oviedo. A-33.124.975. 10.000.000 de pesetas. 500.000 pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 1998. El Secretario general, Ángel Turrión Macías.-18.853-E.